

ESTEFANIA ANALIA

CALIMANO HOLM

AUTORIZACION PARA COMERCIAR

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "CALIMANO HOLM, ESTEFANIA ANALIA s/ Venia", Expte. N° 454 - Folio 310 - Año 2009, se ha dispuesto ordenar la anotación de la autorización conferida por Norma Guadalupe Holm, D.N.I. N° 16.022.401 y Ricardo Daniel Calimano, D.N.I. N° 14.131.847, a favor de su hija Estefanía Analía Calimano Holm, D.N.I. N° 34.827.886, de fecha 12 de Agosto de 2009, inscripta al N° 150 - F° 35 del Libro 5to. de Venias, lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 20 de Agosto de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

§ 11 76620 Ag. 26 Ag. 28
